

Disponer, que en lo sucesivo a medida que se produzcan vacantes de maestras auxiliares, se vaya acordando dicho sueldo a los maestros ayudantes que por razones de Presupuesto han sido designados como tales, a pesar de contar con título de maestra normal, por riguroso orden de antigüedad.

Comuníquese, por Inspección General de Provincias por copia de actas a las Oficinas, anótese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría y Archívese.

Fdo. Alvarez - Ribera.

11706

D. 1925

Buenos Aires Julio 24 de 1925

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, el H. Consejo, en sesión de la fecha,
Resuelve:

1.º Reiterar a los Consejos Escolares de la Capital lo prescripto en el Art. 3.º de la resolución de Marzo 5 de 1925..

2.º Encargar a la Inspección Técnica General de la Capital del estricto cumplimiento de esa disposición, debiendo dar cuenta oportunamente de las deficiencias que note en su aplicación...

Comuníquese por copias de actas a las Oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales y Archívese.

Fdo. - Alvarez - Ribera.

X

11741

M. 1925.

Buenos Aires Julio 24 de 1925.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, el H. Consejo, en sesión de la fecha,
Resuelve:

Reconocer los servicios que el maestro normal Señor Luis A. Mora, presta en carácter de maestro de grado en la Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz, desde el 26 de Mayo de 1920, como prestados en escuelas nacionales del interior, y en consecuencia bonificarlos en la forma prescripta por el artículo 14 de la resolución de 25 de Enero de 1924.

Comuníquese por copias de actas a las Oficinas, anótese en Dirección de Personal, notifíquese y Archívese.
Fdo. - Álvarez - Ribera. -

X

11014

B. 1925

Buenos Aires Julio 22 de 1925.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, el H. Consejo, en sesión de la fecha:

Resuelve:

1.º No hacer lugar al pedido formulado por la maestra ayudante de la escuela N.º 63 de Buenos Aires, Sra. Arnelina ~~Gar~~do de Giménez, relativo a que se la ascienda a maestra auxiliar en vista de que el Presupuesto no permite el gasto.

2.º Disponer que Dirección de Personal no dé trámite a esta clase de solicitudes mientras no varíen las actuales circunstancias de Presupuesto.

Comuníquese por Inspección General de Provincias, por copias de actas a las Oficinas, anótese en Dirección de Personal y Archívese.

Fdo. - Álvarez - Ribera. -

X